

Finca	Propietario	Proyecto		Clase terreno
		Primitivo m ²	Modificado m ²	
41	Don Rafael Aguilar Segura	83	744	Solar.
42	Señores Harold y Justina Spencer-Knott	291	511	Solar.
43	Don Antonio Pontes Fernández	389	880	Riego.
44	Señoras Rafaela, Celedonia, Francisca, María y Manuela y don J. Ramón Vigo Montes	148	135	Solar.
45	Don Nicolás López López	242	697	Solar.
		-	216	Pista tenis.
46	Don Henry V. de Greef ..	484	40	Jardín.
47	Don Elie Elbaz	1.267	1.017	Solar.
			126	Solar.
48	Don Trinidad Sánchez Rejón	948	1.024	Camino.
49	Don Rafael Soler Bonol ..	1.461	1.503	Riego.
50	Don Martín Adroher Batlle	2.292	3.090	Rústico.
50-A	Don Miguel, don Francisco, doña Carmen y don Angel Matías Matías	-	572	Secano.
51	Don Miguel, don Francisco, doña Carmen y don Angel Matías Matías	354	547	Solar.
52	Viuda de don Francisco Juárez Matías	25	5	Porche.
53	Don Eusebio Vallejo Vilchez	22	9	Porche.
53-A	Don Luis Pertíñez Rodríguez	-	52	Porche.
53-B	Don José Ruiz García	-	27	Porche.
54	Don Francisco López Fuentes	85	54	Casa.
55	Herederos de don Francisco Ruiz López	80	84	Casa.
		-	45	Porche.
61	Don Francisco Ruiz García	370	62	Aparcamiento.
3	Don Antonio Márquez Márquez	64	-	Riego.
19	Don Luis, doña Carmen y doña Dolores Sánchez Rodríguez	338	-	Riego.
20	Don Manuel Rodríguez González	123	-	Riego.
24	Doña Anne Marie Oswald	57	-	Vivienda y jardín.
25	Señor Cole George	50	-	
31-A	Don Antonio Domínguez de Haro	71	-	Secano.
35	Don José Guerrero Martín	7	-	Riego.
37	Doña María Jiménez Rodríguez	9	-	Secano.
56	Don Ramón Sánchez Contreras	73	-	Edif. y porche.
57	Don Mateo Ortiz Pérez	12	-	Porche.
58	«Carburante y Servicios La Paloma, S. A.»	104	-	Solar.
59	Doña María Pozo Moya	110	-	Solar.
60	Don Rafael y doña María del Pilar Velázquez Carvajal	205	-	Solar.

de la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 329,5 al 344,4, tramo Almuñécar-Salobreña, término municipal de Almuñécar, provincia de Granada», y señalar las fechas del 10 al 14 de diciembre de 1979 para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Vistas las alegaciones promovidas por los afectados en dichas actas y las modificaciones introducidas por el proyecto modificado número 1 de las mencionadas obras,

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Carreteras de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Orden de 28 de octubre de 1980, ha resuelto:

Primer.-Efectuar actas previas de aquellas fincas de nueva ocupación o cuya superficie afectada ha cambiado.

Segundo.-Anunciar, para conocimiento general, la nueva relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la modificación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Diario de Granada» y en los tablones de anuncios oficiales de este Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Carreteras y del Ayuntamiento de Almuñécar, con expresión de la clase de terreno y superficie que se ocupa.

Tercero.-Señalar las fechas de los días 20, 21, 25 y 26 del próximo mes de junio, a partir de las nueve treinta horas, en las Oficinas del Ayuntamiento de Almuñécar, sin perjuicio de practicar en el terreno los reconocimientos que se estimen pertinentes, a instancia de partes, para levantar las actas previas a la ocupación procedentes. A dicho acto deberán asistir los titulares afectados, personalmente o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución territorial, pudiendo ir acompañados, si lo estiman oportuno y a su cargo, de Peritos y Notario.

Cuarto.-Notificar a los interesados, mediante cédula, el día y hora en que les ha correspondido suscribir el acta previa a la ocupación.

Quinto.-Publicada la lista mencionada en el apartado segundo, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados podrán formular por escrito, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (paseo de la Farola, 7, de Málaga) o en el Ayuntamiento de Almuñécar, las alegaciones que consideren oportunas a los únicos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Madrid, 25 de marzo de 1985.-El Ingeniero Jefe, Juan Brotóns Pazos.-5.110-E (22716).

RELACION DE AFECTADOS

Modificado número 1 del proyecto «I-GR-277»

Finca	Propietario	Proyecto		Clase terreno
		Primitivo m ²	Modificado m ²	
127	Doña Julia Almendros Ortega	204,00	185,00	Secano.
128	Don Eusebio Vallejo Vilchez	431,00	272,00	Secano.
129	Don Enrique González Sánchez	1.934,00	1.851,00	Riego.
130	Mr. Herman Willen Obrinkn.	89,00	110,00	Secano.
131	Don Adolfo Vallejo Montero	566,00	337,00	Secano.
132	Don Fernando Díaz Santos	537,00	378,00	Secano.
133	Don Rafael Martín Vallejo	112,00	57,00	Secano.
135	Doña Eladia Ruiz Franco	913,00	1.012,00	Secano.
135-A	Don Francisco y don Emilio Ortega Sánchez	-	221,00	Secano.
	Don Francisco y don Emilio Ortega Sánchez	-	4,00	Horno.
136	Don Antonio y doña Vicenta Molina Palomares	1.817,00	3.298,00	Secano.
137	Don Francisco Ortega Sánchez	443,00	527,00	Secano.
	Don Francisco Ortega Sánchez	-	100,00	Casa.
	Doña Francisco Ortega Sánchez	-	40,00	Porche.
138	Dor. Antonio Ortega Sánchez	779,00	629,00	Secano.
139	Don Emilio Ortega Sánchez	72,00	30,00	Secano.
	Don Emilio Ortega Sánchez	-	13,00	Camino.
142	Doña Sonja Amundsen	1.254,00	1.906,00	Secano.

5888 RESOLUCION 25 de marzo de 1985, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Carreteras de Málaga, sobre expropiación forzosa de fincas afectadas por las obras que se citan, término municipal de Almuñécar, tramo tercero.

La extinguida Séptima Jefatura Regional de Carreteras de Málaga, por Resolución de 27 de noviembre de 1979, acordó publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras «I-GR-277», acondicionamiento

Finca	Propietario	Proyecto		Clase terreno						
		Primitivo m ²	Modificado m ²							
143	Comunidad Urbanización Delta.....	426,00	11,00	Solar.						
144	Don Francine Dujardin.....	543,00	132,00	Jardín.						
145	Don José Millán González.....	608,00	1.099,00	Sclar.						
146	Don Antonio Alabarce Vallejo.....	1.785,00	1.910,00	Secano.						
147	Don Eusebio Vallejo Vilchez.....	679,00	906,00	Secano.						
153	Don Antonio Cervilla Peñalver.....	913,00	822,00	Secano.						
155	Don José Jerónimo Fernández.....	966,00	1.179,00	Secano.						
155-A	Don Francisco Martín Alabarce.....	-	104,00	Casa.						
	Don Francisco Martín Alabarce.....	-	45,14	Porche.						
	Don Francisco Martín Alabarce.....	-	10,00	Aljibe.						
156	Don Evaristo Jerónimo Fernández.....	485,00	-	Secano.						
	Don Evaristo Jerónimo Fernández.....	92,00	-	Casa.						
	Don evaristo Jerónimo Fernández.....	70,00	-	Porche.						
156	Herederos de don Evaristo Jerónimo Fernández.....	-	691,00	Secano.						
	Herederos de don Evaristo Jerónimo Fernández.....	-	92,00	Casa.						
	Herederos de don Evaristo Jerónimo Fernández.....	-	70,00	Porche.						
156-A	Don Juan Jerónimo Vera.....	-	107,00	Secano.						
157-A	Doña Magdalena Vera Morata.....	100,00	100,00	Secano.						
	Doña Magdalena Vera Morata.....	72,00	72,00	Casa.						
	Doña Magdalena Vera Morata.....	46,00	46,00	Porche.						
157-B	Doña Victoria Jerónimo Vera.....	-	345,00	Secano.						
158	Herederos de don Evaristo Jerónimo Fernández.....	443,00	328,00	Secano.						
159	Don Antonio Cervilla Peñalver.....	64,00	22,00	Secano.						
160	Don José López Alabarce.....	319,00	217,00	Secano.						
161	Herederos de don Francisco Blanco.....	496,00	1.201,00	Secano.						
162	Don José López Alabarce.....	2.905,00	2.571,00	Secano.						
163	Doña Elvira Fornes López.....	1.369,00	953,00	Secano.						
164	Don Manuel Martínez Ruiz.....	1.080,00	907,00	Secano.						
165	Herederos de don Francisco Palomares Alberto.....	511,00	329,00	Secano.						
166	Don Manuel Requena Mazzano.....	257,00	214,00	Secano.						
167	Don Francisco Palomares Alberto.....	215,00	275,00	Secano.						
168	Don Andrés González Aragón.....	373,00	441,00	Riego.						
169	Don Harol George Granch.....	2.567,00	656,00	Secano.						
170	Don Juan Ruiz Ruiz.....	5,00	109,00	Viñedo.						
171	Doña Purificación Ruiz Franco.....	55,00	225,00	Viñedo.						
172	Doña Bárbara Cervilla Peñalver.....	1.725,00	1.481,00	Secano.						
173	Doña Ramón Cervilla Peñalver.....	288,00	47,00	Secano.						
174	Doña Ramón Cervilla Peñalver.....	1.218,00	481,00	Secano.						
174-A	Señor Harol George Granch.....	-	811,00	Secano.						
175	Don Andrés González Aragón.....	1.567,00	1.330,00	Secano.						
176	Don José Jerónimo Fernández.....	161,00	251,00	Secano.						
178	Herederos de don J. Ramón Alabarce Carrascosa.....	398,00	131,00	Secano.						
179	Doña Agustín de Weert.....	1.388,00	298,00	Secano.						
180	Doña Andrés González Aragón.....	66,00	514,00	Viñedo.						
181	Doña Antonio Palomares González.....	1.384,00	3.137,00	Viñedo.						

5889 RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 1985, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Carreteras de Málaga, sobre expropiación forzosa de fincas afectadas por las obras que se citan, término municipal de Almuñécar, tramo segundo.

La extinguida Séptima Jefatura Regional de Carreteras de Málaga, por Resolución de 22 de noviembre de 1979, acordó publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras «1-GR-277, acondicionamiento de la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 329,5 al 344,4, tramo Almuñécar-Salobreña, término municipal de Almuñécar, provincia de Granada», y señalar las fechas del 10 al 14 de diciembre de 1979 para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Vistas las alegaciones promovidas por los afectados en dichas actas y las modificaciones introducidas por el proyecto modificado número 1 de las mencionadas obras,

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Carreteras de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Orden de 28 de octubre de 1980, ha resuelto:

Primero.-Efectuar actas previas de aquellas fincas de nueva ocupación o cuya superficie afectada ha cambiado.

Segundo.-Anunciar, para conocimiento general, la nueva relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la modificación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Diario de Granada» y en los tablones de anuncios oficiales de este Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Carreteras y del Ayuntamiento de Almuñécar, con expresión de la clase de terreno y superficie que se ocupa.

Tercero.-Señalar las fechas de los días 13, 14, 18 y 19 del próximo mes de junio, a partir de las nueve treinta horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Almuñécar, sin perjuicio de practicar en el terreno los reconocimientos que se estimen pertinentes, a instancia de partes, para levantar las actas previas a la ocupación.